

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO (4°) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No.14-33, Piso 5, Conmutador 601 353 26 66 Ext.70304 Edificio
Hernando Morales Molina
Email: cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Rad. 110014003004-2023-00746 00

Revisada la certificación expedida por la empresa de correos, la cual da cuenta que el trámite de notificación no fue exitoso, en razón a que, no se suministró el número de apartamento, donde debía ser entregada.

Por lo anterior no es posible acceder a la petición de emplazamiento, puesto que resulta necesario que se realice el trámite de notificación al demandado a la dirección física suministrada en el acápite de notificaciones de la demanda, esto es, Carrera 140 No. 132 C 14, bloque 32, apartamento 301 de Bogotá.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C., el día veinte (20) de febrero de 2024
Por anotación en estado N° **10** de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretaria

Firmado Por:

John Edwin Casadiego Parra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87a477232bc7cf1ace4ba1cc2bae0ebfac52f767925de591d61b72e70b496ad3**

Documento generado en 19/02/2024 11:29:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>